

XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

LA RELACIÓN LIBERTAD - RESPONSABILIDAD. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL PARA SU INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA.

Orlando Calo.

Cita:

Orlando Calo (2004). *LA RELACIÓN LIBERTAD - RESPONSABILIDAD. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL PARA SU INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA. XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-029/363>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eVAu/yyx>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

318 - LA RELACIÓN LIBERTAD - RESPONSABILIDAD.
APROXIMACIÓN CONCEPTUAL PARA SU INVESTIGACIÓN
PSICOLÓGICA

Autor/es

Orlando Calo

Institución que acredita y/o financia la investigación

Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen

Este trabajo presenta para su discusión algunas aproximaciones teóricas para la investigación psicológica de la relación entre la Libertad y la Responsabilidad. Relación tradicionalmente considerada por la Filosofía, pero escasamente afrontada por estudios empíricos. Se propone que la relación del sujeto con la norma es constitutiva del psiquismo. Se sostiene también que la participación de la libertad y de la responsabilidad en el vínculo de los sujetos con las instituciones puede ser estudiada psicológicamente.

Resumen en Inglés

This work presents for his discussion some theoretical approximations for the psychological research of the relation Freedom - Responsibility. Relation traditionally considered by the Philosophy, but scantily confronted by empirical studies. This article proposes that the relation of the subject with the rule is constitutive of the psychic organization. The author affirms also that the participation of the freedom and of the responsibility in the link of the subjects with the institutions can be studied psychologically.

Palabras Clave

Responsabilidad Libertad Moralidad Normas

El propósito principal de la presente ponencia es someter a consideración algunas de las ideas que enmarcan teóricamente un proyecto de investigación radicado en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata sobre la constitución de la moralidad.

Este proyecto, al igual que otros que constituyeron sus antecedentes, tuvo su motivación original en la experiencia docente de quienes integramos el primer equipo de trabajo, vinculada con la Deontología de la Psicología y con la Ética Profesional.

A lo largo de nuestra práctica en la formación ético-deontológica de psicólogos siempre enfatizamos la idea de que la relación del profesional con las normas que regulan su ejercicio no debe ser de sumisión acrítica, ni de rebeldía infundada, ni de indiferencia autosuficiente. Esta finalidad formativa supone esperar que el profesional asuma frente a los códigos una posición personal, en la que se implica en nombre propio, fruto de la convergencia de dos disposiciones morales que le son exigibles: libertad y responsabilidad.

La consideración de las posibilidades ciertas de que los sujetos puedan cumplir con lo que les es exigible podría, para una perspectiva prescriptivista, ponerse en un segundo término. Ejemplo de ello pueden ser las argumentaciones con que Kant responde a las objeciones que le hiciera Garve, quien expresaba su poca convicción de que los hombres pudieran actuar desinteresadamente.

Mientras que, desde una mirada que ponga más atención sobre lo alcanzable y lo imposible en el actuar moral, encontramos argumentaciones que destacan la exigencia desmedida de las prescripciones que exceden lo considerado como posible para el hombre. En *El malestar en la cultura*, Freud no escatima críticas al cristianismo cuando considera que pedirle al hombre que ame a su prójimo (y, aún, a su enemigo) como a sí mismo, es no sólo desmesurado para las fuerzas humanas sino también injusto. (Freud, S. 1973 [1929], pp. 3040 y 3044/3045)

Nosotros, en tanto que psicólogos, no hemos podido limitar nuestra función docente a la sola prescripción deontológica, sino que nos hemos sentido convocados al estudio empírico psicológico de las condiciones de posibilidad del actuar moral. Lo que supone que la descripción y eventual explicación de los procesos que participan de la relación de los sujetos con las normas es útil a la función prescriptiva implícita en la formación deontológica, en tanto que aporte a una regla de prudencia que regule los límites de lo que puede serle exigido al sujeto. En otras palabras: pensamos que a la prescripción de “ lo que debe ser” no le es indiferente el conocimiento de “ lo que es” .

El proyecto en cuestión, denominado Factores psicológicos en la constitución de la moralidad, es continuación de otro anterior que tuvo por objeto el desarrollo moral en el nivel inicial de la E.G.B. y que, a través de observaciones naturalistas y de entrevistas en las que se administraban a los niños pruebas de dilemas, se indagó en las nociones infantiles sobre la Autoridad, la Responsabilidad, la Justicia.

Los resultados obtenidos en el proyecto anterior nos han llevado a algunas reconsideraciones del marco teórico y, en parte, del abordaje metodológico que, si bien no han derivado en dejar de lado la perspectiva con la que trabajáramos, sí inciden en repensar los supuestos hermenéuticos con que interpretar los datos.

Uno de los resultados que consideramos relevantes está relacionado con la noción que los niños tienen de la Responsabilidad, ya que recogimos observaciones que ponen de manifiesto una diferenciación precoz en el interior de la categoría Responsabilidad subjetiva. En esos casos, las respuestas de los niños no sólo expresaban la capacidad de discernir la importancia de la intención, sino que iban más allá, avanzando hacia la comprensión ética de la responsabilidad sobre las consecuencias no deseadas, siendo adecuado para su comprensión recurrir a la diferencia que, en términos del Derecho, se hace entre dolo y culpa. Este tipo de respuestas tornan insuficiente la división formulada por Piaget entre Responsabilidad objetiva y Responsabilidad subjetiva y reclaman precisarla, incluyendo una subdivisión que permita una mejor clasificación.

La valoración que los niños hicieran de detalles contextuales y la atribución de responsabilidad al adulto en el cuidado por los niños resultaron datos empíricos

significativos para reconsiderar el valor que para el marco interpretativo tienen las líneas teóricas que destacan la dimensión de lo particular y de la relación intersubjetiva contextualizada, como pueden ser la ética del cuidado y de la responsabilidad de Carol Gilligan, en el ámbito psicológico, o perspectivas comunitaristas como la de Mac Intyre, en el ámbito filosófico. Líneas que se presentan como contraparte a las perspectivas kohlbergianas.

Por lo expresado, la investigación empírica de la noción que los niños tienen de la Responsabilidad, enfocando la dimensión de atención a las consecuencias y articulándola con la valoración que hacen de la Autoridad y la idea que tienen de la Justicia, tiene un valor casi paradigmático para aportar material útil al debate entre las distintas concepciones del desarrollo moral, en lo atinente a la comprensión y/o explicación teórica de la constitución de la moralidad.

Ahora bien, tanto el saber popular como las argumentaciones filosóficas vinculan la Responsabilidad con la Libertad, proponiendo en general que constituyen un par complementario, y que, en acuerdo con el pensamiento de Kant, la voluntad es libre sólo cuando actúa guiada por criterios racionales, lo que es como decir: responsables.

Si pensamos la libertad de ese modo, no la veremos en oposición a la responsabilidad, sino que, por el contrario, esta última se nos presenta como realización de aquella.

A diferencia de esto, si consideramos que la relación libertad – responsabilidad puede ser planteada como una de las maneras en que se actualiza la relación del sujeto con el Otro, en términos de Lacan, entonces el par que forman conservaría siempre una tensión no reductible a uno solo de los términos.

Las distintas formas de responsabilidad representarían los modos en que el sujeto se adapta, lo que implica tanto una posición subjetiva (el sujeto responde a la demanda de las instituciones, ocupando el lugar que se espera de él), como una dimensión cognitivo – evolutiva, que permite que la conformación a la regla vaya alcanzando ajustes más adecuados cada vez, a través de mecanismos de acomodación.

Mientras que, más en consonancia con la idea de ética como relación consigo mismo (Foucault) y en relación con el polo libertad de la tensión referida, encontraríamos prácticas del sujeto que suponen una disposición de resistencia frente a las prácticas discursivas objetivantes, una afirmación de sí. Estas prácticas también darían cuenta de una posición subjetiva, pero esta vez, más que de acomodación, serían de cuestionamiento, de oposición a lo demandado por las figuras de autoridad.

Como se advierte con facilidad, según los criterios propios del marco teórico con que se interpreta, la Libertad podrá ser vista como un rasgo de madurez racional que contribuye a la adaptación de las personas o como un rasgo de preservación individual resistente a las exigencias de las instituciones.

En el campo específico de la Psicología, la mayoría de las teorías tienen alguna posición en relación con esto, aunque el término "libertad" es siempre tratado con vaguedad y presentado más como una derivación lógica de la concepción del psiquismo con que la teoría trabaja que como objeto específico de investigación. Además, aunque quizás debiéramos decir: por lo mismo, no hay en general estudios empíricos psicológicos que aborden el vínculo entre las dos categorías: Libertad - Responsabilidad.

Por estas razones, en forma paralela a la línea principal de investigación, nos proponemos también iniciar una indagación exploratoria en relación con la aparición en los sujetos de comportamientos que puedan ser interpretados como indicadores de libertad, para lo cual será necesario proceder a definiciones operacionales claras y al diseño de aproximaciones metodológicas coherentes, ya que la administración de las pruebas de dilemas, subsidiaria de la concepción cognitivista y centrada en la argumentación moral, se nos presenta como apropiada para investigar la noción de Responsabilidad, pero inadecuada para abordar el tema de la Libertad en los dos niveles que nos resultan significativos: por un lado, la presencia ante el observador externo de comportamientos factibles de ser vinculados con esa categoría, por otro, el lugar que la libertad tiene en la representación de sí que tienen los sujetos.

Nuevamente deberemos tener en consideración aquí la valoración de las figuras de autoridad y la actitud ante las demandas institucionales en general, ya que uno de los aspectos insoslayables en cualquier definición aproximativa de la idea de libertad ha de ser el tipo de relación que el sujeto establece con la autoridad normativa, considerando grados de autonomía y heteronomía. Para ello, habrían de tenerse en cuenta los modos de transmisión normativa de las distintas instituciones (familia, escuela, etc.), los estudios, principalmente de psicología social, sobre tipos de autoridad y liderazgo y la representación que las instituciones construyen del destinatario de sus esfuerzos formativos, en particular la infancia.

Lo hasta aquí reseñado describe los pasos que intentamos dar. El marco teórico con que los intentamos se nutre del aporte conceptual de autores relevantes de distintos campos del saber, como Kelsen, Foucault, Freud, Lacan, y puede sintetizarse en las siguientes afirmaciones:

La relación con la norma es constitutiva del psiquismo, por lo tanto no hay sujeto que no esté de una u otra forma posicionado en relación con un código. De esto se deriva que la moralidad no puede pensarse como un agregado externo a la formación subjetiva sino que está incluida en ella.

La presencia constituyente de la norma condiciona pero no determina las posiciones del sujeto en el vínculo con las instituciones.

Una de las formas en que puede pensarse la libertad es como emergencia de sujeto en las ausencias de determinación, de lo cual serían equivalencias: vacío jurídico, falta en el Otro, intersticios en los discursos objetivantes.

Las distintas formas de responsabilidad pueden ser entendidas como las distintas formas en que el sujeto responde positivamente a la norma.

El progreso cognitivo y la adquisición de mejores recursos simbólicos permite al sujeto re-posicionarse frente a la norma.

Los resultados obtenidos en investigaciones psicológicas relacionadas con el desarrollo moral, como las de Piaget, Kohlberg, Turiel, Selman, etc. podrían ser reinterpretadas desde este marco teórico.

Con este marco de lectura la vaguedad del término Libertad puede ser reducida hasta precisar dos significaciones:

a) libertad respecto de las determinaciones de la pulsión, lo que sienta las bases de la idea kantiana de que el hombre puede someter su voluntad a la Razón y que es el sentido principal en que se usa libertad cuando se la establece como complemento de la responsabilidad. No otra cosa podría entenderse cuando se dice que “ se debe usar la libertad con responsabilidad” , o que “ libertad no es libertinaje” , o, de modo más fuerte, que “ la libertad implica responsabilidad” .

b) libertad respecto de las determinaciones del orden cultural, lo que permite a cada individuo preservarse como tal, sostener un núcleo de identidad no reductible y resistente a la uniformización.

Ambos sentidos participan de la relación del sujeto con la norma: el progreso de cada individuo en sus capacidades de simbolización favorece posiciones subjetivas frente a las instituciones en las que la dimensión responsable lo hace posponer su pretensión individual cuando evalúa que eso es lo justo, mientras que la dimensión que preserva su identidad alimentará la resistencia frente al autoritarismo.

Para cerrar esta presentación quisiéramos traer una afirmación de Ricoeur, para quien la razón práctica es “ el conjunto de medidas tomadas por los individuos para preservar o restaurar la dialéctica recíproca de la libertad y las instituciones, fuera de lo cual no existe acción sensata” .

Referencias bibliográficas:

Kant, I. (1984) *Teoría y praxis*. Buenos Aires: Leviatán

Freud, S. (1973) *El malestar en la cultura. Obras Completas*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Ricoeur, P. (1979) La raison pratique, en T. Geraets (éd.), *La rationalité aujourd' hui*. Ottawa: Ed. De la Université d' Otawa. Citado por Cragolini, M.

(1990) Imaginación y conflicto: aportes reflexivos desde la obra de Paul Ricoeur.
Cuadernos de Ética. Nº 8. 7-16